



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: 10140

PADRE LAS CASAS,

14 JUL 2010

VISTOS:

- 12.07.2010 a nombre de ALDINA DEL ROSARIO FUENTES MORENO .
00548 de fecha 18.05.2009.
- 09.06.2010, emanada de la Secretaría Ministerial de Salud de la Araucanía, que autoriza expender alimentos que no requieren refrigeración.
- 26.10.2009, que fija el orden de subrogancia del alcalde en ausencia del titular.-
facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-
Rentas Municipales.
- Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-
- 1.- Solicitud de Patente N° 2186, de fecha FUENTES MORENO .
2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N°
3.- La Resolución Exenta N° A11-9300, de fecha de Salud de la Araucanía, que autoriza expender
4.- El Decreto Alcaldicio N° 2638 de fecha
5.- La Ley N° 19.749, que establece normas para
6.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26
7.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre
8.- El Art N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695,

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para
2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26

DECRETO

1.- Otorgase patente de Microempresa Familiar al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Julio 2010.

ROL : 5-323
ACTIVIDAD ECONOMICA : PROVISIONES
CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL : LOS GLADIOLOS N° 15
PADRE LAS CASAS
NOMBRE CONTRIBUYENTE : ALDINA DEL ROSARIO FUENTES MORENO
RUT
TELEFONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

YFS/ ABD / vta
Distribución:
3 Rentas
3 Contribuyente
3 Partes
(5-323)
ID 36598

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
CRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE(S)